

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 24 de junio de 2002, por la que se ordena la publicación de un anuncio de tres expedientes de investigación.

Con fecha 24 de junio de 2002, la Directora general del Patrimonio del Estado ha ordenado se tramiten tres expedientes de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, de las fincas cuya titularidad y propiedad no constan, que se describen a continuación:

Expediente investigación 205/2002. Finca sita en la urbanización «Mas Enric», parcela 257, del término municipal de Castellbell i Vilar, referencia catastral 1911804DG0111S0001RL.

Expediente investigación 206/2002. Finca sita en la urbanización «Mas Enric», parcela 203, del término municipal de Castellbell i Vilar, referencia catastral 2114034DG0121S0001MM.

Expediente investigación 207/2002. Finca sita en la urbanización «Mas Enric», parcela 124, del término municipal de Castellbell i Vilar, referencia catastral 1911854DG0111S0001BL.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en los expedientes y se comunica que los boletines oficiales del Estado y de la provincia en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellbell i Vilar, por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes podrán las personas afectadas por los expedientes de investigación, alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 10 de julio de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda de Barcelona, Miguel Parra Ortega.—38.272 CO.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de una Administración de Loterías.

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 2 de Torrejón de Ardoz (Madrid), doña Isabel Pagán Cascales.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de agosto de 2002.—El Director general, P. S. (artículo 8 del Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director de producción, Enrique Cuadrado Chico.—38.965.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias por la que se convoca la información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía del Cantábrico. Nuevo enlace en la zona de El Carmen. Tramo: Caravia-Llovio» (clave: 12-0-3261). Término municipal de Ribadesella, provincia de Asturias.

Mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2002, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto de trazado correspondiente a las obras antes indicadas y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el mismo.

Conforme establece el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (LEF), y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribadesella, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Ribadesella.

Fecha y hora: Día 17 de septiembre de 2002, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción de anuncios en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

tados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de los quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las Actas previas a la ocupación) puedan los interesados formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España, 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiaciones podrán ser consultados tanto en las dependencias de la propia Demarcación, como en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Oviedo, 7 de agosto de 2002.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Bascarán.—38.558.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos pertenecientes al Sindicato Autogestionario de Productores Obreros (depósito número 8.043).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos del citado sindicato, una vez cumplimentada la documentación requerida por este Centro Directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

El acuerdo por el que se constituye la presente asociación y se aprueban sus Estatutos fue adoptado el 8 de abril de 2002, y se aporta el acta fundacional firmada por sus promotores don Florentino Fontcuberta Martínez, don Félix Ángel Herrero Durán y don Félix Francisco Herrero Martín. La solicitud de depósito de los Estatutos del sindicato se presentó el 18 de abril de 2002 en la Inspección Provincial de Trabajo de Málaga, registrado con el número 7.779 y tuvo entrada en esta Dirección General de Trabajo, remitido por la citada Inspección, el 29 de abril siguiente, tramitado con el número 4.763.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de